

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Anuncio de 15 de noviembre de 2023, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

1. Interesado: NIF: 50616562W.  
Expediente: 41/0284/2023/AP.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo para presentar alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la notificación.
2. Interesado: NIF: 48957833X.  
Expediente: 41/0258/2023/AC.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.
3. Interesado: NIF 52298754C.  
Expediente: 41/0254/2023/AC.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.
4. Interesado: NIF 80033753D.  
Expediente: 41/0315/2023/AC.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo para presentar alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la notificación.
5. Interesado: NIF 49824813M.  
Expediente: 41/0318/2023/AC.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.  
Plazo para presentar alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 15 de noviembre de 2023.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»